



## Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela

Centro Internacional de Ecología Tropical  
www.ivic.ve/Ecologia/CIET

### Gaceta de Creación Parque Nacional "El Tamá"

**REPÚBLICA DE VENEZUELA**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**DECRETO Nº 2984 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1978**  
Gaceta Oficial Nº 2.417 (Extraordinaria) de 7 de marzo de 1979.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 11 de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, en concordancia con el artículo 10 ejusdem, y de conformidad con la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros;

#### **Considerando**

Que la zona de los páramos El Tamá, Cobre y Judío, constituye un excepcional santuario natural de flora, fauna y bellezas escénicas y que el área de la parte superior de las cuencas de los Ríos Carapo, Río Chiquito, Quinimari, Quite, Burguita, Burgua, Nula, Nulita, Sarare, Cutufí y Oirá, así como la totalidad del área de las cuencas de los Ríos Frío y Negro, representan un valioso sistema de zonas protectoras del recurso agua, cuya preservación es de utilidad pública para el bienestar colectivo del Estado Táchira y de la región de los Andes;

#### **Decreta:**

**Artículo 1.** Se declara Parque Nacional el área de los páramos de Tamá Cobre y Judío, las partes altas de las cuencas de los Ríos Carapo, Río Chiquito, Quinimari, Quite, Burguita, Burgua, Nula, Nulita, Sarare, Cutufí y Oirá, y las cuencas de los ríos Frío y Negro en jurisdicción de los Distritos Junín, Córdoba y Libertador del Estado Táchira y Páez del Estado Apure, enmarcada por los siguientes linderos, definidos por coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator) Huso 18 Datum La Canoa.

Lindero Norte: Partiendo del punto P-1 de coordenadas N= 845.150 m, E= 783.500 m y situado en la intersección de la carretera Bramón-Delicias con la Quebrada La Pedregosa, el lindero va por la quebrada aguas abajo hasta encontrar la cota de 1.400 m.s.n.m. donde está situado el punto P-2 de coordenadas N= 845.000,00 m , E= 784.975 m, se continúa por la cota de 1.400 m.s.n.m., hasta su intersección con la quebrada La Lejía, donde se encuentra el punto P-3 de coordenadas N= 843.280 m, E= 788.750 m, a partir de este punto se sigue aguas

## Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela

Centro Internacional de Ecología Tropical  
[www.ivic.ve/Ecologia/CIET](http://www.ivic.ve/Ecologia/CIET)

arriba por la misma quebrada, hasta interceptar la cota de los 1600 m.s.n.m., en el punto P-4 de coordenadas N= 842.050 m, E= 787.800 m. De este punto se continúa por la misma cota hasta encontrar la quebrada La Blanquita en el punto P-5 de coordenadas N= 839.220 m, E= 790.250 m, se sigue por la misma quebrada La Blanquita aguas abajo hasta interceptar la cota de 1.200 m.s.n.m. en el punto P-6 de coordenadas N= 841.050 m, E= 791.200 m, se continúa por la cota hasta interceptar la carretera Caño de Agua - Hacienda la Apolonia - Pata de Gallina que es el punto P-7, de coordenadas N=843.050 m, E= 792.970 m, se continúa por la carretera citada hasta llegar al caserío Pata de Gallina en la intersección con la carretera Rubio-San Cristóbal, donde se encuentra el punto P-8 de coordenadas N= 846.320 m, E= 793.300 m; siguiendo por esta última carretera, se llega al sitio histórico La Alquitrana en la intersección con la vía que conduce a La Providencia, donde se encuentra el punto P-9 de coordenadas N= 845.850 m, E= 795.650 m, a partir de este punto y continuando por la carretera La Alquitrana - La Providencia, se llega al sitio denominado Los Alpes donde corta la curva de nivel de 1000 m.s.n.m. en el punto P-10 de coordenadas N= 840.150 m, E= 794.075 m; de aquí en dirección este franco y siguiendo el puente colgante, se continúa hasta encontrar la curva de nivel de 1.600 m.s.n.m. donde se encuentra el punto P-11 de coordenadas N= 840.150 m, E= 795.450 m. Continuando por esta última cota, se llega a la intersección con la divisoria de aguas de la vertiente izquierda de la cuenca del Río Negro en el punto P-12 de coordenadas N= 838.350 m, E= 799.170 m. De este punto y continuando por la divisoria de aguas, se llega a la carretera San Cristóbal – Santo Domingo, donde se encuentra el punto P-13 de coordenadas N= 841.800 m, E= 814.100 m. Continuando por dicha carretera como lindero bordeando el río Quinimarí se llega hasta el puente sobre el río Uribante donde se encuentra el punto P-14 de coordenadas N= 839.800 m, E= 820.850 m, desde este punto siguiendo aguas abajo por la margen derecha del Río Uribante hasta llegar a la intersección con la carretera La Trinidad – La Espuma donde se sitúa el punto P-15, de coordenadas N= 837.850 m, E= 822.050 m.

Lindero Este: Desde el punto P-15, se continúa por la carretera La Trinidad – La Espuma, hasta encontrar la quebrada La Lejía en el Punto P-16 de coordenadas N= 837.000 m, E= 821.200 m. Siguiendo aguas arriba por esta quebrada se llega a la curva de nivel de los 600 m.s.n.m. en el punto P-17 de coordenadas N= 836.800 m, E= 818.250 m. Desde este punto se continúa por la curva de nivel de los 600 m.s.n.m. hasta llegar al punto donde dicha curva corta la quebrada de Azufre donde se encuentra el punto P-18 de coordenadas N= 818.975 m, E=

## Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela

Centro Internacional de Ecología Tropical  
[www.ivic.ve/Ecologia/CIET](http://www.ivic.ve/Ecologia/CIET)

827.425 m. Se continúa aguas abajo por la quebrada de Azufre hasta su confluencia con el río Burgua, donde se encuentra el punto P-19 de coordenadas N= 815.420 m, E= 828.500 m. Siguiendo por el cauce de este último río como lindero natural se continúa hasta interceptar la carretera El Jordán – El Nula, donde se encuentra el punto P-20 de coordenadas N= 817.525 m, E= 835.800 m. Luego se continúa por dicha carretera hasta cortar la curva de nivel de 400 m.s.n.m. en el punto P-21 de coordenadas N= 813.400 m, E= 837.050 m. Desde el punto P-121 ya descrito, se sigue por la curva de nivel de 400 m.s.n.m., hasta encontrar el Caño Tranquilo en el punto P-22 de coordenadas N= 802.450 m, E= 832.575 m. A partir de este punto se sigue aguas abajo por dicho caño hasta su confluencia con el Río Sarare en su margen izquierda donde se encuentra el punto P-23 de coordenadas N= 801.450 m, E= 832.950 m. Continuando por la margen izquierda de del Río Sarare se sigue aguas arriba hasta su intersección con la curva de nivel de 360 m.s.n.m. donde se encuentra el punto P-24 de coordenadas N= 802.875 m, E= 824.200 m. De aquí, con rumbo sur franco se sigue hasta interceptar la curva de nivel de 400 m.s.n.m. donde se encuentra el punto P-24A de coordenadas N= 802.350 m, E= 824.200 m. A partir de este punto se sigue la cota de los 400 m.s.n.m. hasta llegar a su intersección con la quebrada La Zorra donde se encuentra el punto P-25 de coordenadas N= 797.900 m, E= 827.600 m, continuando aguas abajo hasta la confluencia de dicha quebrada con el Río Cutufí donde está el punto P-25<sup>a</sup> de coordenadas N= 795.900 m, E= 827.975 m. De aquí se sigue aguas arriba por el Río Cutufí, hasta encontrar la curva de nivel de 400 m.s.n.m. donde se encuentra el punto P-26 de coordenadas N= 788.250 m, E= 822.975 m continuando por dicha curva de nivel hasta llegar al sitio donde dicha curva corta la línea fronteriza internacional con la República de Colombia, donde se encuentra el punto P-27 de coordenadas N= 781.975 m, E= 825.900 m.

Lindero Sur: A partir de el punto P-27, anteriormente descrito, se sigue la línea fronteriza entre las Repúblicas de Venezuela y Colombia con rumbo variable Noroeste, hasta llegar al punto P-28, situado en el Río Táchira en su intersección con la curva de nivel de 2.400 m.s.n.m., de coordenadas N= 821.950 m, E= 782.600 m.

Lindero Oeste: Desde el punto P-28 y continuando por al cota de 2.400 m.s.n.m. se llega a la quebrada Agua Sucia en donde se encuentra el punto P-29 de coordenadas N= 829.600 m, E= 783.750 m. Se sigue aguas abajo por esta quebrada hasta encontrar la cota 2.200 m.s.n.m. en cuya intersección se encuentra el punto P-30 de coordenadas N= 829.100 m, E= 782.575 m. A partir



## Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela

Centro Internacional de Ecología Tropical  
[www.ivic.ve/Ecologia/CIET](http://www.ivic.ve/Ecologia/CIET)

de este punto y por la misma cota se continúa pasando al este de la población de Delicias, hasta su intersección con la quebrada Agua Negra, Punto P-31 de coordenadas N= 840.750 m, E= 784.975 m, de donde se continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta interceptar la carretera Delicias – Bramón, donde se encuentra el punto P-32 de coordenadas N= 841.150 m, E= 783.775 m, y continuando por la carretera mencionada se llega al P-1, punto inicial de este alinderamiento.

**Artículo 2.** El Instituto Nacional de Parques procederá a demarcar los linderos del área indicada en el artículo anterior y dispondrá de todo lo relativo a su protección, administración, manejo y uso.

**Artículo 3.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, notificará la creación del citado Parque Nacional a los organismos internacionales señalados en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de conformidad con lo establecido en el aparte 3° del artículo 2° de dicha convención.

**Artículo 4.** Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Año 169° de la Independencia y 120° de la Federación.

(L.S.)

CARLOS ANDRÉS PÉREZ.

Presidente de la República

Refrendado.

L.S.)

SIMÓN ALBERTO CONSALVI.

Ministro de Relaciones Exteriores

Refrendado.

(L.S.)

ARNOLDO JOSÉ GABALDÓN.

Ministro del Ambiente y de los

Recursos Naturales Renovables.